

Septiembre 5, 2022

CIRCULAR NO. DSP/013-022

ASUNTO: Facturas Fiscales Individuales (personas físicas) para Planes Contributorios de Gastos Médicos Colectivos 2022.

Para: Nuestra Fuerza Productora:

Como cada año y con la finalidad de brindar un adecuado servicio en la generación de Facturas Individuales de Personas Físicas de pólizas del ramo de Gastos Médicos Mayores Colectivo, correspondiente a planes contributorios, cuyas facturas hayan sido generadas y pagadas en el año 2022, y que podrán deducirse en el ejercicio 2022, se informa que la fecha límite para presentar su solicitud para la generación de éstas será el VIERNES 14 DE OCTUBRE DEL 2022.

Es importante señalar que las solicitudes que se reciban después de esta fecha límite se operarán en el año 2023 y no servirán para deducción del año fiscal 2022.

Después de la fecha límite, solo se podrán recibir solicitudes para generar facturas individuales de recibos que se encuentren pagados y registrados en el sistema posteriores a esta fecha.

Se informa que los datos necesarios e indispensables para esta generación, los cuales se tendrán que elaborar en una hoja Excel, en la inteligencia de que los datos que se solicitan deben de venir en cada columna en el orden que se presenta a continuación:

PÓLIZA	NÚMERO DE ENDOSO FECHA D INICIO DI VIGENCI.	DE VIGENCIA	I HOMOCI AVE) 13 I	CURP	SECCIÓN	CERTIFICADO	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE	TELEFONO	CORREO ELECTRONICO	
--------	--	-------------	--------------------	------	---------	-------------	---------------------	---------------------	--------	----------	-----------------------	--

Para evitar rechazo por falta de datos, se deberán considerar los siguientes puntos:

- Es necesario ingresar OT a través de Mesa de Control para que se le asigne número de TCI.
- Se debe de indicar en la OT el % de participación de los Asegurados.
- Se debe de respetar el orden del Layout (hoja de Excel) tal y como se está solicitando.
- Los datos NO deber de tener caracteres especiales como #, \$, /, y en el caso del RFC no utilizar guiones o separación entre las letras y números.

Es importante recordar que la solicitud para generar estas facturas individuales podrá hacerse desde el momento que se encuentre aplicado el pago correspondiente con fecha siempre del año 2022.

En caso de que se detecten errores en los comprobantes fiscales emitidos, se deberá solicitar su cambio a través de una orden de trabajo indicando el número de póliza, RFC, Nombre y dato a corregir a más tardar el 15 de Noviembre del 2022, ya que después de esta fecha ya no se podrán generar facturas fiscales.

Asimismo, se hace de su conocimiento que, conforme a las Disposiciones Fiscales en la materia, a partir del 2023 la Constancia de Situación Fiscal será obligatoria para la facturación, por lo que es necesario que cada uno de sus asegurados envíen con anticipación su constancia, conforme a lo establecido en la circular 009-22 que se dio a conocer el pasado mes de julio, bajo el siguiente procedimiento:



 Enviar por correo electrónico la Constancia de Situación Fiscal generada en el portal del Servicio de Administración Tributaria, adjuntamos un ejemplo:



 Enviar dicha Constancia en formato PDF al siguiente correo electrónico, anotando en el ASUNTO el RFC COMPLETO INCLUYENDO LA HOMOCLAVE.

Correo: constanciafiscal@segurosatlas.com.mx



Es muy importante que la Constancia de Situación Fiscal coincida con el RFC estipulado en el Asunto <u>y</u> que se envíe solamente un correo por cada Constancia de Situación Fiscal.

Quedando a sus órdenes para cualquier aclaración, aprovechamos para enviarles un cordial saludo.

ACT. JORGE VERGARA MACIP Dirección Seguro de Personas